

Guía de Trámites



Construyendo con vos.

**LA
CA
LE
RA**
MUNICIPALIDAD

Trámite **Inhumación de persona fallecida.**

Requisitos El familiar o la empresa funeraria deberá acreditar que el domicilio real y legal de la persona fallecida sea de la ciudad de La Calera y además, presentar en la Dirección General de Rentas

Acta de Defunción expedida por el Registro Civil de La Calera.
DNI y fotocopia del familiar o responsable.

Costos Todos los montos están definidos por Ordenanza Tarifaria Anual

Inhumación (los siguientes montos serán abonados por única vez al momento de la inhumación):

En Fosa: \$313
En nicho: \$457
En Panteón Familiar: \$714

Una vez inhumada la persona fallecida, el familiar o la empresa funeraria tiene dos opciones:

Alquiler:

Nicho por un año en primera y cuarta fila: \$702
Nicho por un año en segunda y tercera fila: \$857
Nicho por diez años en primera y cuarta fila: \$3.835
Nicho por diez años en segunda y tercera fila: \$5.780
Concesión de tumbas por un año: \$5.780

Compra:

Nicho (Primera y Cuarta Fila): \$15.504
Nicho (Segunda y Tercera Fila): \$19.584
Nicho – Zona F (Primera y Cuarta Fila): \$11.138
Nicho – Zona F (Segunda y Tercera Fila): \$12.281
Parcela de 2.5 m x 1.2 m: \$11.016
Parcela Grande (para nichera o panteón) de 3.5 m x 3.5 m:
Consultar en Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

Medios de pago **En caja municipal por las siguientes vías:**

Efectivo
Visa débito, Visa crédito (1 pago)
Mastercard débito, Mastercard crédito (1 pago)
Maestro débito
Diners crédito (1 pago)
Argencard crédito (1 pago)
Cordobesa (6 cuotas sin interés)
Tarjeta Naranja

Lugar y horario de Atención

Municipalidad de La Calera.

Dirección: Av. San Martín 425.

Horarios de atención:

Enero y febrero: lunes a viernes de 7 a 13.45hs.

Marzo a Diciembre: lunes a viernes de 7 a 18.45 hs.

MuniCerca Barrio Industrial.

Dirección: Calle Cbo 1 Brizuela S/N.

Horarios de atención:

Enero y febrero: lunes a viernes de 7 a 13.45hs.

Marzo a Diciembre: lunes a viernes de 7 a 18.45 hs.

Otros datos de Interés

En caso de que el fallecimiento se produzca fuera de la ciudad de La Calera, el familiar o la empresa funeraria deberá presentar previamente ante el Registro Civil Municipal, un Acta de Defunción emitida por el Registro Civil de la Provincia de Córdoba.

Los propietarios de nichos y parcelas, deberán abonar dos cuotas semestrales por costo de mantenimiento (consultar montos en Ordenanza Tarifaria Anual).

Quienes adquieran una parcela grande y deseen construir una nichera o un panteón, deberán presentar Autorización de inicio de obra por parte de la Dirección de Obras Privadas de La Calera, ubicada en Saúl Moyano N° 88. Horario de atención: 7 a 14hs.

La compra de Nichos, Fosas o Parcelas es únicamente para la gente con domicilio real y legal en la Ciudad de La Calera, y por el momento no está disponible la venta a futuro, debido a la gran demanda, actualmente la venta se produce únicamente cuando la persona está fallecida y/o se encuentra en el Cementerio El Ángel de La Calera.

¿Qué es un nicho? Es un espacio destinado para colocar féretros. Forma parte de una estructura mayor que agrupa nichos de otras personas.

¿Qué es una parcela? Es una porción de tierra destinada al entierro de un único féretro.

¿Qué es una parcela grande? Es una porción de tierra destinada a la construcción de nicheras o un panteón.

Adjuntos [Ordenanza Tarifaria Anual](#)

- Requisitos** Si el titular actual está con vida deberá presentarse junto a quien pretende ser el nuevo titular con DNI y fotocopia.
Si el titular actual falleció, es necesario:
Fijar los vínculos con la persona inhumada en el Cementerio “El Ángel” con Libreta de Familia o Partida de Nacimiento.
Prestar conformidad todos los herederos directos (de forma presencial o mediante Poder certificado por escribano).
- Costos** El trámite es gratuito
- Lugar y horario de Atención**
- Municipalidad de La Calera.**
Dirección: Av. San Martín 425.
Horarios de atención: Enero y febrero: lunes a viernes de 7 a 13.45hs.
Marzo a Diciembre: lunes a viernes de 7 a 18.45 hs.
- MuniCerca Barrio Industrial.**
Dirección: Calle Cbo. 1 Brizuela S/N.
Horarios de atención: Enero y febrero: lunes a viernes de 7 a 13.45hs.
Marzo a Diciembre: lunes a viernes de 7 a 18.45 hs.
- Adjuntos** [Ordenanza Tarifaria Anual](#)

Trámite **Traslado a crematorio de persona fallecida inhumada en el Cementerio “El Ángel”.**

Requisitos El Cementerio “El Ángel” no cuenta con crematorio. Los siguientes requisitos son únicamente para traslado a un crematorio fuera del cementerio:
Cuenta del titular sin deuda.
Orden del crematorio.
Orden de tránsito del cuerpo al crematorio emitida por el Registro Civil de La Calera.

Si el destino del traslado es fuera de la ciudad de La Calera, se requiere la presentación del Acta de defunción con nota marginal del Registro Civil de La Calera.

Una vez presentados los anteriores requisitos en la Dirección General de Rentas, el familiar o la empresa funeraria deberán llevar la orden de traslado suscripta por la Dirección General de Rentas al Cementerio “El Ángel”. Dirección: Calle Concejal Maruzich S/N, Bº La Campana. Horario de atención: martes de 8 a 12 hs.

Costos Todos los montos están definidos por Ordenanza Tarifaria Anual:

Permiso de tránsito (Registro Civil): \$570
Traslado del cuerpo a otro ejido municipal: \$748

Medios de pago En caja municipal por las siguientes vías:

Efectivo
Visa débito, Visa crédito (1 pago)
Mastercard débito, Mastercard crédito (1 pago)
Maestro débito
Diners crédito (1 pago)
Argencard crédito (1 pago)
Cordobesa (6 cuotas sin interés)

Lugar y horario de Atención **Municipalidad de La Calera.**
Dirección: Av. San Martín 425.
Horarios de atención: Enero y febrero: lunes a viernes de 7 a 13.45hs.
Marzo a Diciembre: lunes a viernes de 7 a 18.45 hs.

MuniCerca Barrio Industrial.
Dirección: Calle Cbo 1 Brizuela S/N.
Horarios de atención: Enero y febrero: lunes a viernes de 7 a 13.45hs.
Marzo a Diciembre: lunes a viernes de 7 a 18.45 hs.

Adjuntos [Ordenanza Tarifaria Anual](#)

Trámite **Reducción de restos de una persona fallecida e inhumada en el Cementerio “El Ángel”.**

Requisitos Para realizar una reducción, el cuerpo deberá tener como mínimo 20 años de fallecido. Cuenta del titular sin deuda.
Para reducciones en el mismo nicho:
Deberá presentarse el titular de la cuenta con DNI (original y fotocopia).
Para reducciones y traslado dentro del Cementerio “El Ángel”:
Deberán presentarse con DNI (original y fotocopia), el titular de la cuenta de origen y el titular de la cuenta de destino (en caso de ser distintos) o bien concurrir uno de ellos con Poder certificado por escribano que lo autorice.

Costos Todos los montos están definidos por Ordenanza Tarifaria Anual:
Permiso de tránsito (Registro Civil): \$570
Traslado del cuerpo dentro del Cementerio “El Ángel”: \$571
Reducción de restos: \$938

Medios de pago **En caja municipal por las siguientes vías:**
Efectivo
Visa débito, Visa crédito (1 pago)
Mastercard débito, Mastercard crédito (1 pago)
Maestro débito
Diners crédito (1 pago)
Argencard crédito (1 pago)
Cordobesa (6 cuotas sin interés)

Lugar y horario de Atención **Municipalidad de La Calera.**
Dirección: Av. San Martín 425.
Horarios de atención: Enero y febrero: lunes a viernes de 7 a 13.45hs.
Marzo a Diciembre: lunes a viernes de 7 a 18.45 hs.

MuniCerca Barrio Industrial.
Dirección: Calle Cbo 1 Brizuela S/N.
Horarios de atención: Enero y febrero: lunes a viernes de 7 a 13.45hs.
Marzo a Diciembre: lunes a viernes de 7 a 18.45 hs.

Otros datos de Interés Cuando el titular de la cuenta solicita la reducción de restos dentro del mismo nicho continuará pagando el nicho al mismo valor (salvo que se decida trasladar los restos). Al finalizar el trámite, la Dirección General de Rentas expedirá una autorización que deberá ser presentada al cementerio para proceder a la reducción. Dirección: Calle Cjal. Maruzich S/N, Bº La Campana. Horario de atención: lunes, miércoles, jueves y viernes de 7 a 18.30 hs.

Adjuntos [Ordenanza Tarifaria Anual](#)

Trámite **Traslado del cuerpo o restos reducidos de persona inhumada en Cementerio “El Ángel” a otro cementerio fuera de La Calera.**

Requisitos Deberá presentarse el titular de la cuenta con los siguientes requisitos:
DNI (original y fotocopia).
Autorización de ingreso expedida por el cementerio receptor del fallecido.
Acta de Defunción con nota marginal y Orden de tránsito emitidas por el Registro Civil de La Calera.

Costos **Todos los montos están definidos por Ordenanza Tarifaria Anual:**
Permiso de tránsito (Registro Civil): \$570
Traslado a otro ejido municipal: \$748

Medios de pago **En caja municipal por las siguientes vías:**
Efectivo
Visa débito, Visa crédito (1 pago)
Mastercard débito, Mastercard crédito (1 pago)
Maestro débito
Diners crédito (1 pago)
Argencard crédito (1 pago)
Cordobesa (6 cuotas sin interés)

Lugar y horario de Atención **Municipalidad de La Calera.**
Dirección: Av. San Martín 425.
Horarios de atención: Enero y febrero: lunes a viernes de 7 a 13.45hs.
Marzo a Diciembre: lunes a viernes de 7 a 18.45 hs.

MuniCerca Barrio Industrial.
Dirección: Calle Cbo 1 Brizuela S/N.
Horarios de atención: Enero y febrero: lunes a viernes de 7 a 13.45hs.
Marzo a Diciembre: lunes a viernes de 7 a 18.45 hs.

Otros datos de Interés Al finalizar el trámite, la Dirección General de Rentas expedirá una autorización de traslado.

Adjuntos [Ordenanza Tarifaria Anual](#)